

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO																																									
Prestación del servicio de Lavado Corriente, limpieza y desinfección, para el Parque Automotor de la Fiscalía General de la Nación al servicio de las seccionales: Santander, Norte de Santander y Arauca.																																										
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.																																									
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene dentro de sus funciones la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico en las diferentes sedes donde funcionan las dependencias de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca. En virtud de lo anterior, así como lo establecido en la Resolución 0-1166 del 29 de julio de 2021, por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación y la Resolución 0615 del 27 de mayo de 2020, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, a través del área de transportes, requiere contratar el servicio de lavado y desinfección para los automotores al servicio de la Regional, a fin de que éstos permanezcan en buen estado de conservación y salubridad, que garantice a los servidores el desarrollar sus funciones en condiciones óptimas y de esta manera contribuyan a cumplir con la misión institucional de la Entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz. Dicho parque automotor se encuentra compuesto por diferentes marcas, tipos y modelos de automotores (vehículos y motocicletas), el cual se encuentra distribuido así:																																										
<table><tr><th>SECCIONAL</th><th>TIPO DE AUTOMOTOR</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td rowspan="6">SANTANDER</td><td>AUTOMOVILES MULTIMARCA</td><td>44</td></tr><tr><td>CAMIONETAS MULTIMARCA</td><td>121</td></tr><tr><td>CAMPEROS MULTIMARCA</td><td>37</td></tr><tr><td>BUSETAS</td><td>2</td></tr><tr><td>CAMION</td><td>1</td></tr><tr><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>168</td></tr><tr><td rowspan="5">NORTE DE SANTANDER</td><td>AUTOMÓVILES MULTIMARCA</td><td>14</td></tr><tr><td>CAMIONETAS MULTIMARCA</td><td>38</td></tr><tr><td>CAMPEROS MULTIMARCA</td><td>5</td></tr><tr><td>CAMIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>37</td></tr><tr><td rowspan="5">ARAUCA</td><td>AUTOMÓVILES MULTIMARCA</td><td>9</td></tr><tr><td>CAMIONETAS MULTIMARCA</td><td>19</td></tr><tr><td>CAMPEROS MULTIMARCA</td><td>1</td></tr><tr><td>CAMIÓN</td><td>0</td></tr><tr><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>27</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>524</td></tr></table>		SECCIONAL	TIPO DE AUTOMOTOR	CANTIDAD	SANTANDER	AUTOMOVILES MULTIMARCA	44	CAMIONETAS MULTIMARCA	121	CAMPEROS MULTIMARCA	37	BUSETAS	2	CAMION	1	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	168	NORTE DE SANTANDER	AUTOMÓVILES MULTIMARCA	14	CAMIONETAS MULTIMARCA	38	CAMPEROS MULTIMARCA	5	CAMIÓN	1	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	37	ARAUCA	AUTOMÓVILES MULTIMARCA	9	CAMIONETAS MULTIMARCA	19	CAMPEROS MULTIMARCA	1	CAMIÓN	0	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	27	TOTAL		524
SECCIONAL	TIPO DE AUTOMOTOR	CANTIDAD																																								
SANTANDER	AUTOMOVILES MULTIMARCA	44																																								
	CAMIONETAS MULTIMARCA	121																																								
	CAMPEROS MULTIMARCA	37																																								
	BUSETAS	2																																								
	CAMION	1																																								
	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	168																																								
NORTE DE SANTANDER	AUTOMÓVILES MULTIMARCA	14																																								
	CAMIONETAS MULTIMARCA	38																																								
	CAMPEROS MULTIMARCA	5																																								
	CAMIÓN	1																																								
	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	37																																								
ARAUCA	AUTOMÓVILES MULTIMARCA	9																																								
	CAMIONETAS MULTIMARCA	19																																								
	CAMPEROS MULTIMARCA	1																																								
	CAMIÓN	0																																								
	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	27																																								
TOTAL		524																																								
A su vez, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, tiene la responsabilidad de velar por la correcta administración del parque automotor, lo cual incluye el lavado y limpieza de los diferentes tipos de automotores que lo integran, para garantizar el buen estado de estos y contribuir al cumplimiento seguro, oportuno y efectivo de las labores administrativas e investigativas de la entidad. A su vez, la Fiscalía General de la Nación, no cuenta con la infraestructura ni el personal adecuado para garantizar el servicio de lavado y desinfección de los automotores que componen el parque automotor de las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca. Al contar, con la presente contratación de lavado y desinfección para el parque automotor, se está propendiendo por un																																										

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

medio de transporte oportuno, seguro e higiénico con el que cuentan los funcionarios de la Entidad para desarrollar las labores asignadas a las áreas como es Fiscalías, CTI y Apoyo a la Gestión en cada una de sus sedes y dependencias, para el cumplimiento de la Misión Institucional y de esta manera proteger a los funcionarios de la Entidad de posibles virus y epidemias que circulen en el medio ambiente, aunado a que la suciedad y el polvo acelera el proceso de envejecimiento del vehículo.

El proponente deberá garantizar la prestación del servicio de Lavado Corriente y Desinfección en el grupo para el cual presente su propuesta, así como los municipios que conforman cada grupo:

- **GRUPO 1 SECCIONAL SANTANDER:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Cimitarra, San Gil, Barbosa, Málaga, (en caso de no contar con establecimiento comercial en todas las sedes se aceptará la suscripción de un convenio convenio).
- **GRUPO 2 SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:** Cúcuta, Ocaña y Pamplona (en caso de no contar con establecimiento comercial en todas las sedes se aceptará la suscripción de un convenio convenio).
- **GRUPO 3 SECCIONAL ARAUCA:** Arauca.

NOTA 1: En todo caso la sede principal debe estar Grupo 1 Bucaramanga y/o área metropolitana, Grupo 2 Cúcuta y/o área metropolitana y Grupo 3 Arauca. Lo anterior teniendo en cuenta que el mayor porcentaje del parque automotor se encuentra en estas sedes.

NOTA 2: Los convenios deberán suscribirse con lavaderos que reúnan las condiciones requeridas, los que a su vez deberán cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de habilitación exigidos para el oferente que resulte seleccionado.

NOTA 3: El (los) lavadero (s) ofrecidos deben contar con medidas de seguridad, para salvaguardar el parque automotor al servicio de la Seccional Santander, Norte de Santander y Arauca.

NOTA 4: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, motocicletas y sus accesorios desde el momento de la entrega del vehículo o motocicleta en el lavadero hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el lavado, limpieza y desinfección así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores.

Es importante señalar que el presente proceso contractual ya fue adelantado previamente a través de la plataforma SECOP II bajo el proceso de Mínima Cuantía No. FGN-RNO-MC-0014-2026, el cual fue declarado desierto por no cumplirse las condiciones necesarias para la selección del contratista. En consecuencia, y con el fin de satisfacer la necesidad institucional que permanece vigente, la Entidad realizó nuevamente el estudio de mercado y las verificaciones correspondientes, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con la prevención de acuerdos restrictivos de la competencia.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector					0038-2026					
Dependencia solicitante				Grupo de Transporte de la SRAN						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector					2026		08		31	
Fecha de finalización del Estudio del Sector					2026		09		04	
Número de modificación			Fecha entrega de la modificación			AAAA		MM		DD
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector					\$20.000.000					
Inicio Estimado de la Ejecución					2026		09		21	
Plazo de la Ejecución					Desde la elaboración del acta de inicio previa aprobación de las garantías, Hasta el 15 de diciembre de 2026.					

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES (Descripción de cómo se utilizó).

Con el fin de soportar la necesidad identificada por el Grupo de Transporte de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, se recopilaron y evaluaron dos cotizaciones provenientes de proveedores del sector que ofrecen los servicios requeridos. Ambas cumplen con las condiciones establecidas en el numeral 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 para participar en el estudio de mercado.

Este análisis busca identificar las condiciones del mercado, disponibilidad de proveedores, vigencia de precios y riesgos asociados, con el propósito de dar soporte técnico a la actividad de contratación. Los proveedores que presentaron cotización son:

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
Razón social	MR. SPLASH	LAVADERO BOLÍVAR
NIT	1095810703	37328984-6
Fecha de cotización	03/08/2026	12/08/2026
V	90 DÍAS	90 DÍAS
Tiempo de entrega	N/A	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.	No registra	No registra

- Forman parte del presente estudio cuadro Excel adjunto suscrito por el área técnica, denominado “ESTUDIO-DEL-SECTOR COTIZACIONES LAVADO 2026”, el cual contiene el análisis de las cotizaciones, proyección de costos y estudios del sector y arroja un promedio de mercado de \$205.275.

ANEXO 3 - ESTUDIO DEL SECTOR							
		LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
NECESIDAD				ESTUDIO DEL SECTOR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO RANGO DEL MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN AUTOMOVIL	UND	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00
2	LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CAMPEROS Y CAMIONETAS	UND	1	\$ 47.500,00	\$ 9.025,00	\$ 56.525,00	\$ 56.525,00
3	LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN MOTOCICLETA	UND	1	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00	\$ 29.750,00
4	LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NECROMOVILES	UND	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 77.350,00
TOTAL							\$ 205.275,00

Las dos (2) cotizaciones recibidas fueron utilizadas como insumo principal para identificar las condiciones económicas y comerciales vigentes del mercado relacionadas con la prestación del servicio de lavado corriente, limpieza y desinfección del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación para las seccionales de Santander, Norte de Santander y Arauca. Estas propuestas permitieron evidenciar la existencia de proveedores que cuentan con capacidad para atender la necesidad planteada por la Entidad.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para el análisis económico se verificó que las cotizaciones cumplieran con las condiciones técnicas y comerciales requeridas, por lo que fueron consideradas hábiles para efectuar la comparación de los valores ofertados para cada uno de los ítems objeto de contratación. Esta validación permitió disponer de información objetiva y suficiente para el estudio del sector y la estructuración financiera del proceso contractual.

Posteriormente, los valores unitarios ofertados por los proveedores fueron sometidos a un análisis comparativo, utilizando como metodología el promedio de las cotizaciones recibidas para determinar el valor de referencia del mercado. De acuerdo con el análisis realizado, los valores promedio obtenidos fueron los adoptados para la proyección de costos y para la determinación de los precios estimados de los servicios requeridos por la Entidad.

Finalmente, el resultado del análisis de cotizaciones constituyó el soporte técnico y económico para establecer el presupuesto estimado del proceso de contratación, garantizando que los valores incluidos en el estudio del sector correspondieran a precios razonables y acordes con el comportamiento actual del mercado, en observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Los contratos históricos de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación no serán tenidos en cuenta para la determinación del precio del mercado, toda vez que dichos antecedentes no resultan representativos ni pertinentes para el análisis requerido. Adicionalmente, los históricos disponibles corresponden a periodos con contextos contractuales, volúmenes de servicio, especificaciones técnicas y estructuras de costos que no se ajustan a las características vigentes del mercado. En consecuencia, su utilización podría generar distorsiones en la estimación del valor, afectando la transparencia, eficiencia y razonabilidad del estudio de mercado. Por lo anterior, para garantizar la objetividad y exactitud en la determinación del precio, el análisis se fundamentará exclusivamente en información actualizada obtenida directamente de las cotizaciones recolectadas por el Grupo de Transporte y demás fuentes vigentes y pertinentes.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).		
Número de Proceso	FGN-RNO-0014-2024 (FGN-RNO-MC-0005-2024)	
Fecha de Inicio del Proceso	22/03/2024	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 26

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato..

		GENERAL DE LA NACIÓN AL SERVICIO DE LAS SECCIONALES: SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA MEDIO Y ARAUCA.
Cuantía del Contrato		30.324.353
Nombre o Razón Social del Contratista		LEYDI LILIANA ROYERO ORTIZ
Plazo de Ejecución		8 MESES Y 12 DÍAS
Plataforma de Publicación		SECOPII
Link de Publicación		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5756953
Estado del Contrato		Liquidado
Número de Proceso		FGN-RNO-0015-2023 (FGN-RNO-MC-0006-2023)
Fecha de Inicio del Proceso		13/04/2023
Modalidad de Selección		Mínima cuantía
Objeto Contratado		PRESTAR DEL SERVICIO DE LAVADO CORRIENTE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN AL SERVICIO DE LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA MEDIO Y ARAUCA.
Cuantía del Contrato		17.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista		LEIDY LILIANA ROYERO ORTIZ
Plazo de Ejecución		300 días
Plataforma de Publicación		SECOPII
Link de Publicación		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4155519
Estado del Contrato		Liquidado
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con “X” una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		X Los históricos de contratación de otras entidades del Estado no serán tenidos en cuenta, debido a que no reflejan las condiciones particulares del servicio requerido por la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación. Las diferencias en el tipo y cantidad de vehículos, la frecuencia del servicio, las exigencias técnicas, los volúmenes contratados, la ubicación geográfica y las variaciones del mercado hacen que dichos históricos no sean comparables ni pertinentes para determinar el valor o las condiciones del presente contrato. Por lo anterior, el análisis se fundamentará exclusivamente en información de mercado específica, actualizada y directamente relacionada con las necesidades reales de la Subdirección.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A			
No existen históricos	N/A	N/A			
Tabla 2					
Entidad Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P.				
Número de Proceso	CPS-118-ESPUCAL-2025 (CO1.PCCNTR.8733880)				
Fecha de Inicio del Proceso	26/12/2025				
Modalidad de Selección	Prestación de servicios				
Objeto Contratado	128_PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y DEMÁS ADITAMENTOS), ASÍ COMO EL LAVADO GENERAL Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA - ESPUCAL E.S.P.				
Cuantía del Contrato	\$48.431.456				
Nombre o Razón Social del Contratista	DERBY TALLER AUTOMOTRIZ SAS				
Plazo de Ejecución	5 días				
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9335341				
Estado del Contrato	Liquidado				
4.4 VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
N/A					

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR				
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)				
5.1.1	Técnicos				
<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>76111800</td><td>Limpieza de vehículos de transporte</td></tr></table>		Clasificación UNSPSC	Descripción	76111800	Limpieza de vehículos de transporte
Clasificación UNSPSC	Descripción				
76111800	Limpieza de vehículos de transporte				
El objeto contractual se enmarca en el código UNSPSC 76111800 – Limpieza de vehículos de transporte, clasificación que corresponde adecuadamente al servicio de lavado corriente, limpieza y desinfección de los automotores al servicio de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, integrada por las Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca.					

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El mantenimiento preventivo del parque automotor —particularmente las actividades periódicas de aseo y desinfección— es fundamental para garantizar su funcionalidad, prolongar su vida útil, prevenir deterioros prematuros y mantener condiciones adecuadas de bioseguridad para los funcionarios que hacen uso de los vehículos. En consecuencia, el servicio contratado debe cumplir protocolos técnicos mínimos de limpieza en las siguientes áreas:

Limpieza interna. La limpieza profunda del interior del vehículo debe ejecutarse atendiendo criterios técnicos de desinfección y conservación de materiales:

- Retiro de residuos y suciedad superficial, mediante compresor de aire o, en su defecto, cepillos y aspiradora.
- Limpieza de alfombras:
Para alfombras de caucho, uso de agua y jabón.
Para alfombras textiles, aplicación de detergente o limpiador especializado, empleando paños de microfibra que eviten deterioro de fibras.
- Limpieza de superficies duras y tablero, retirando polvo con paños limpios y aplicando protectores (como silicona) para prevenir agrietamientos por exposición solar.
- Limpieza de rejillas y ductos de ventilación, mediante aire comprimido. Cuando aplique, retiro y limpieza del filtro de aire interno.
- Aplicación de desinfectantes de acuerdo con la ficha técnica de cada producto, garantizando su adecuada dilución y uso posterior al lavado.

Procedimiento de desinfección por riesgo biológico. Dado que los funcionarios pueden estar expuestos a fluidos corporales y otros agentes contaminantes, el proceso de desinfección debe realizarse bajo parámetros de bioseguridad:

- Ventilación natural del vehículo durante mínimo 15 minutos.
- Obligatorio uso de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de quien realiza la actividad.
- Lavado con agua y jabón biodegradable, evitando productos abrasivos que deterioren superficies.
- Aplicación de hipoclorito de sodio al 10%, siguiendo estrictamente las recomendaciones de preparación y uso establecidas en el anexo técnico correspondiente.
- Uso exclusivo de desinfectantes aprobados y compatibles con materiales interiores del vehículo.

Lavado externo

Comprende la limpieza estructural del vehículo con el fin de retirar suciedad adherida y proteger superficies:

- Llantas: empleo de esponja, detergentes neutros o limpiadores químicos de baja acidez, asegurando el retiro total de residuos para evitar deterioro.
- Carrocería: uso de shampo con pH neutro biodegradable, aplicación con esponja, enjuague y secado con paño de microfibra para proteger la pintura.
- Vidrios: uso de paños especiales para vidrios y limpiadores libres de amoníaco para evitar manchas, garantizando técnica de aplicación en líneas rectas.
- Productos especializados: se deben emplear implementos de uso exclusivo para lavado automotriz (toallas de microfibra, guantes, ceras, jabones específicos). Solo las alfombras de caucho pueden limpiarse con detergente convencional.

Este conjunto de especificaciones garantiza que los procesos de lavado y desinfección cumplan con estándares técnicos adecuados para la conservación del parque automotor y la protección de la salud de los funcionarios.

A su vez, el (los) proponente (s) deberá (n) garantizar la prestación del servicio de Lavado Corriente y Desinfección en el grupo para el cual presente su propuesta, así como los municipios que conforman cada grupo:

- **GRUPO 1 SECCIONAL SANTANDER:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Cimitarra, San Gil, Barbosa, Málaga, (en caso de no contar con establecimiento comercial en todas las sedes se aceptará la suscripción de un convenio convenio).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **GRUPO 2 SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:** Cúcuta, Ocaña y Pamplona (en caso de no contar con establecimiento comercial en todas las sedes se aceptará la suscripción de un convenio convenio).
- **GRUPO 3 SECCIONAL ARAUCA:** Arauca.

NOTA 1: En todo caso la sede principal debe estar: **Grupo 1** Bucaramanga y/o área metropolitana, **Grupo 2** Cúcuta y/o área metropolitana y **Grupo 3** Arauca. Lo anterior teniendo en cuenta que el mayor porcentaje del parque automotor se encuentra en estas sedes.

NOTA 2: Los convenios deberán suscribirse con lavaderos que reúnan las condiciones requeridas, los que a su vez deberán cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de habilitación exigidos para el oferente que resulte seleccionado.

NOTA 3: El (los) lavadero (s) ofrecidos deben contar con medidas de seguridad, para salvaguardar el parque automotor al servicio de la Seccional Santander, Norte de Santander y Arauca.

NOTA 4: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, motocicletas y sus accesorios desde el momento de la entrega del vehículo o motocicleta en el lavadero hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el lavado, limpieza y desinfección así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores.

5.1.2	Económicos
-------	------------

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: El sector primario es el conjunto de actividades económicas que se encargan de extraer recursos directamente de la naturaleza, sin que exista un proceso previo de transformación industrial. Su función principal es obtener materias primas que servirán como base para otros sectores productivos.

Dentro de este sector se incluyen actividades como:

- Agricultura: cultivo de plantas y alimentos.
- Ganadería: crianza y explotación de animales para consumo o derivados.
- Silvicultura: aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques.
- Caza: captura de animales silvestres.
- Pesca: extracción de especies acuáticas con fines alimentarios o comerciales.

Es importante señalar que, aunque la minería y la extracción de petróleo también implican la obtención de recursos naturales, no se clasifican dentro del sector primario, sino como parte del sector industrial, debido al uso de maquinaria pesada, técnicas avanzadas de extracción y procesos asociados que las diferencian de las actividades primarias tradicionales.

Sector secundario o industrial: El sector secundario, también conocido como sector industrial, comprende el conjunto de actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Estas materias primas provienen principalmente del sector primario y, mediante distintos procesos industriales, se convierten en bienes que pueden ser utilizados directamente por los consumidores o servir como insumos para otras industrias.

Este sector desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico de un país, ya que impulsa la industrialización, genera empleo, fomenta la tecnología y agrega valor a los recursos naturales.

El sector secundario se divide tradicionalmente en dos subsectores principales:

1. **Industria extractiva:** Incluye las actividades dedicadas a extraer recursos naturales no renovables del subsuelo. Aunque algunos autores las ubican en el sector primario por la obtención directa de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 26

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

recursos, se consideran parte del sector secundario debido al alto nivel de mecanización y procesos industriales involucrados.

Entre sus actividades destacan:

- Minería: extracción de minerales metálicos y no metálicos.
- Explotación de petróleo y gas natural: perforación, bombeo y procesamiento inicial de hidrocarburos.

2. Industria de transformación: Se encarga de modificar las materias primas para obtener productos elaborados o semielaborados. Sus procesos pueden incluir técnicas como envasado, ensamblaje, mezclado, refinación, fundición, entre otros.

Algunos ejemplos representativos son:

- Envasado de legumbres y frutas.
- Embotellado de bebidas y refrescos.
- Fabricación de abonos y fertilizantes.
- Producción de vehículos y autopartes.
- Industria cementera.
- Elaboración de aparatos electrodomésticos.
- Textiles, calzado, alimentos procesados, plásticos, entre muchos otros.

Sector terciario o de servicios: El sector terciario, también conocido como sector de servicios, comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes tangibles, pero que resultan esenciales para el funcionamiento, desarrollo y articulación del sistema económico. Su papel es fundamental, ya que facilita la distribución, comercialización, administración y operación de los bienes generados por los sectores primario y secundario.

Entre las principales actividades que conforman este sector se encuentran:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Restaurantes y servicios de alimentos.
- Hotelería y turismo.
- Transporte y logística.
- Servicios financieros y bancarios.
- Comunicaciones y tecnologías de la información.
- Servicios educativos.
- Servicios profesionales (jurídicos, contables, de consultoría, etc.).
- Servicios de salud.
- Administración pública y gobierno.
- Servicios culturales, recreativos y comunitarios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que producen bienes tangibles y por ello suelen clasificarse como sectores productivos, el sector terciario se considera tradicionalmente como no productivo, dado que no genera bienes materiales. Sin embargo, su aporte al ingreso nacional, al Producto Interno Bruto y al empleo es significativo, pues proporciona el soporte necesario para el funcionamiento de toda la estructura económica.

Aunque la teoría económica clásica agrupa las actividades en los sectores primario, secundario y terciario, en la práctica existe una creciente especialización que ha dado lugar a subdivisiones como los sectores cuaternarios (servicios basados en el conocimiento) y quinario (servicios de alta dirección, investigación o políticas públicas). Esto refleja la evolución y complejidad de las economías modernas. Finalmente, dada la naturaleza del objeto del contrato, su clasificación corresponde al Sector Terciario de la Economía, ya que se trata de la prestación de un servicio.

Variables Económicas

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

• **Índice de precios al consumidor:**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. La canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares -ENRH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017. Está compuesta por 443 artículos, organizados en 12 divisiones de gasto, como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación y otros servicios.

El IPC refleja el costo de vida y permite determinar la inflación (si el IPC sube) o la deflación (si baja). El cálculo del IPC lo realiza el DANE, que recolecta precios mensualmente en más de 55.000 establecimientos en 38 ciudades del país.

Sirve fundamentalmente para:

- El IPC es la herramienta principal para conocer la inflación, es decir, cuánto aumentan en promedio los precios de los bienes y servicios esenciales. Esto ayuda a entender si el dinero alcanza para comprar lo mismo o menos con el tiempo.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

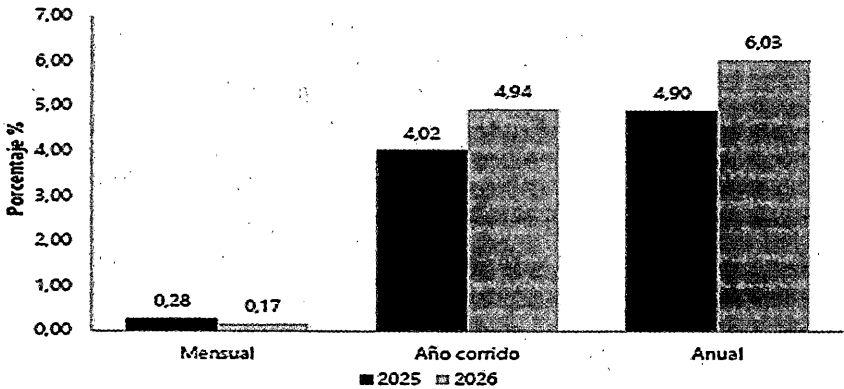
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

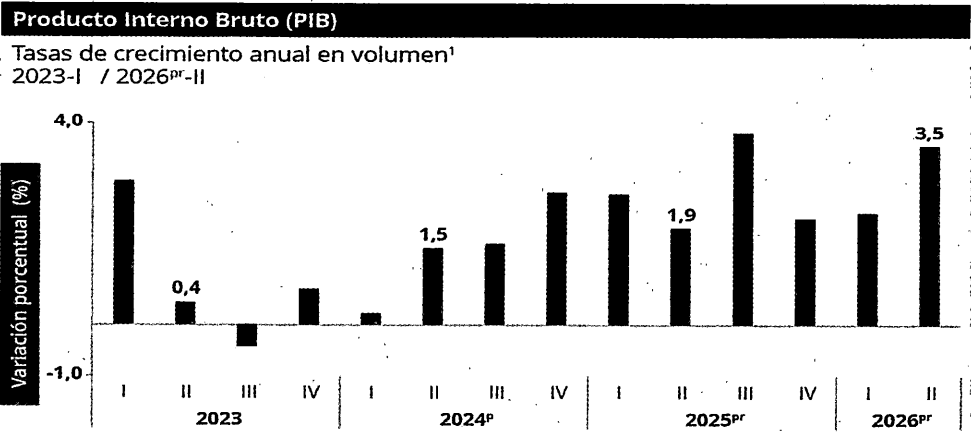
• **Producto Interno Bruto:**

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

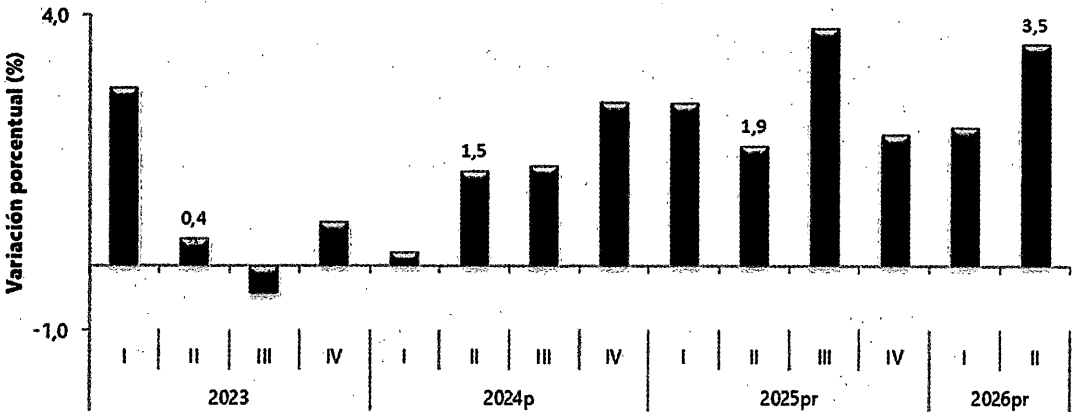
Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II

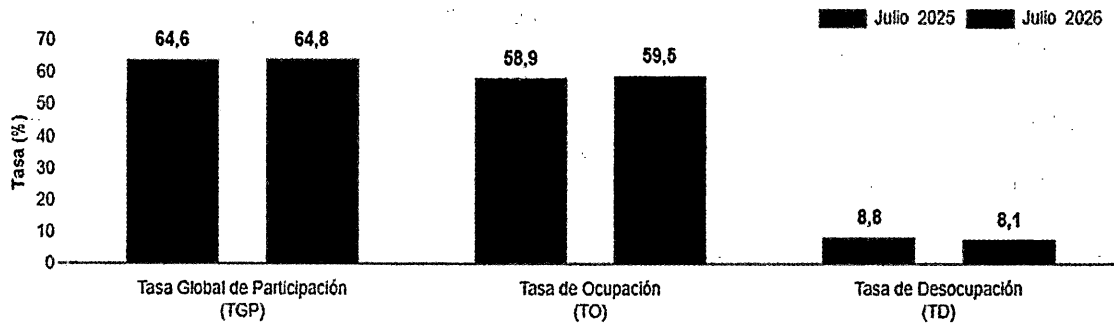


- El Empleo

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

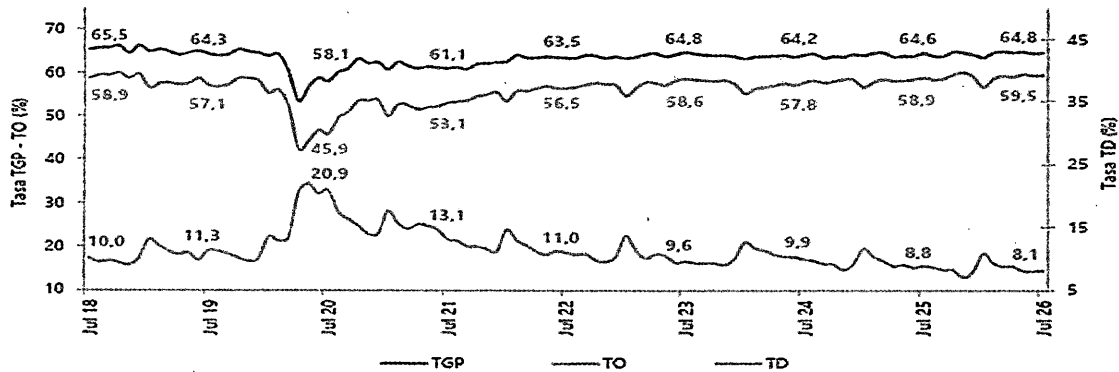
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

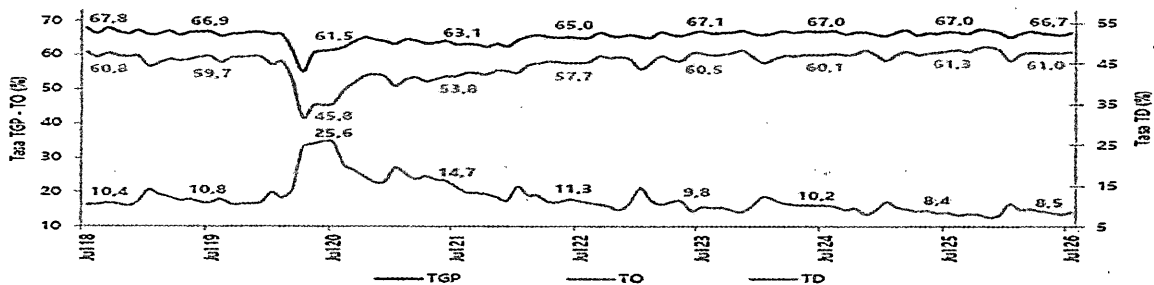
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

• **TRM y Dólar**

3.202,79

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado

(TRM)

31/08/2026

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación.

Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 26

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Colombia compra y vende la mayoría de sus productos en dólares. Si el dólar sube, el peso se devalúa. Por consiguiente, los productos importados se encarecen, necesitando más pesos para comprar la misma cantidad de productos.

• **La Inflación**

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

Tipos de Inflación

- **Inflación moderada:** Es cuando la inflación incrementa de forma lenta y, por tanto, los precios se mantienen relativamente iguales durante todo el año, no llegando a superar el 10% en aumentos.
- **Inflación galopante:** Se refiere a la inflación que supera el 10% anual. Se caracteriza por un aumento relativamente rápido y con cierto descontrol en los precios.
- **Hiperinflación:** Es el tipo de inflación más grave, caracterizado por un incremento rápido y con total descontrol en los precios, llegando a rebasar límites del 1000% anual. Ocasiona una reducción considerable del patrimonio de los afectados.
- **Inflación negativa:** También llamada deflación, alude a la reducción global y constante de los precios. Es lo contrario a la inflación, ya que todo se vuelve más barato.

Causas de la inflación

- **Inflación por demanda:** Se produce cuando la demanda es mayor que la oferta. Es decir, cuando la capacidad de ofrecer (mediante la producción o importación) un determinado producto es menor que la demanda de los clientes, el precio aumenta.
- **Inflación de costes:** Sucede cuando los costes asociados a la producción de determinados bienes o servicios aumentan, y por ende, para compensar dichos costes, el precio de venta final del bien o servicio incrementa en proporción. Se realiza para que las empresas o pequeños comerciantes puedan mantener su margen de ganancias.
- **Inflación autoconstruida:** Ocurre cuando se pronostica un incremento en los precios, de modo que, para anticiparse ante tales eventos, se produce un aumento adelantado de precios por parte de las empresas.

Consecuencias de la inflación

- Disminución del poder adquisitivo.
- Menos capacidad de ahorro.
- Motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda.
- Afecta al correcto funcionamiento del sistema económico de un país.
- Impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

Características de la inflación

- **Incremento constante:** El precio de los bienes y servicios aumentan regularmente.
- **El aumento es global:** Dichos aumentos suelen ser generales. Es decir, la inflación afecta al precio de todos los bienes y servicios.
- **Puede ser perjudicial o beneficiosa:** Dependiendo del nivel inflacionario, la inflación puede ser desfavorable o benéfica. Un grado de inflación bajo y estable es ventajoso para una economía, pero un nivel alto es perjudicial.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tiene varios niveles de inflación: Inflación moderada (0-9.99%), Inflación galopante (10-1000%) e hiperinflación (>1000%).

•Panorama fiscal

El panorama fiscal de Colombia en agosto de 2026 es crítico y desafiante. El déficit fiscal proyectado se elevó al 7,8% del PIB (superando las estimaciones previas del Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF), presionado por un alto nivel de endeudamiento cercano al 61% del PIB y las millonarias afectaciones económicas del terremoto del 10 de agosto, estimadas preliminarmente en \$30 billones.

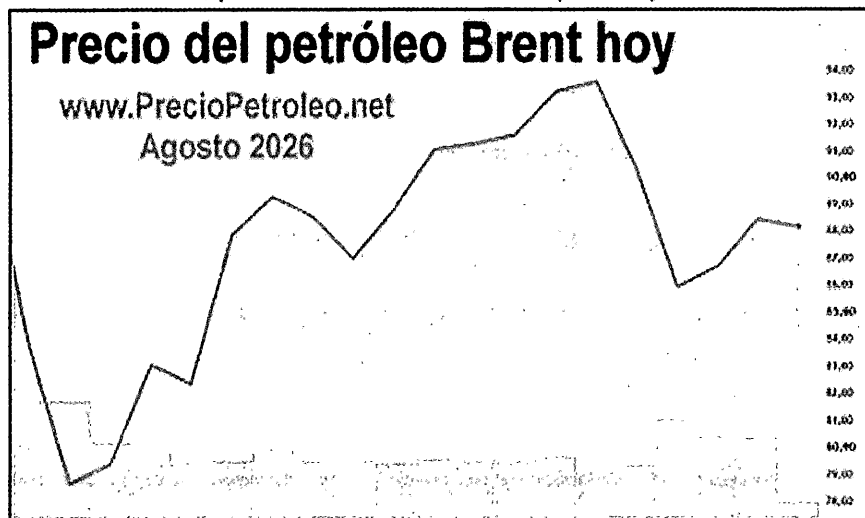
Principales indicadores y retos fiscales:

- Déficit Fiscal: Proyectado en 7,8% del PIB, niveles comparables con la época de pandemia debido a rigideces en el gasto público e ingresos insuficientes.
- Deuda Pública: Ubicada alrededor del 61% del PIB, con cupos de emisión de deuda interna casi agotados tras ejecutarse cerca de \$58,9 billones de los \$61 billones aprobados.
- Impacto por Emergencia: El sismo del 10 de agosto impone una fuerte presión fiscal adicional para atender la reconstrucción nacional.
- Crecimiento e Inflación: La economía muestra un crecimiento moderado de 2,7% a 2,8%, pero persiste el reto de una inflación al alza y tasas de interés restrictivas.

Fuente: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/>
<https://360radio.com.co/gobierno-alerta-por-deficit-fiscal-y-proyecta-que-llegara-a-78-del-pib/230672/>

•Petróleo

El viernes, a las 22:00 horas (UTC+2), el precio Brent (entrega octubre 2026) baja a 89,31 US Dólares el barril, perdiendo unos -0,39 USD (-0,43%) frente al cierre anterior en la bolsa europea ICE.

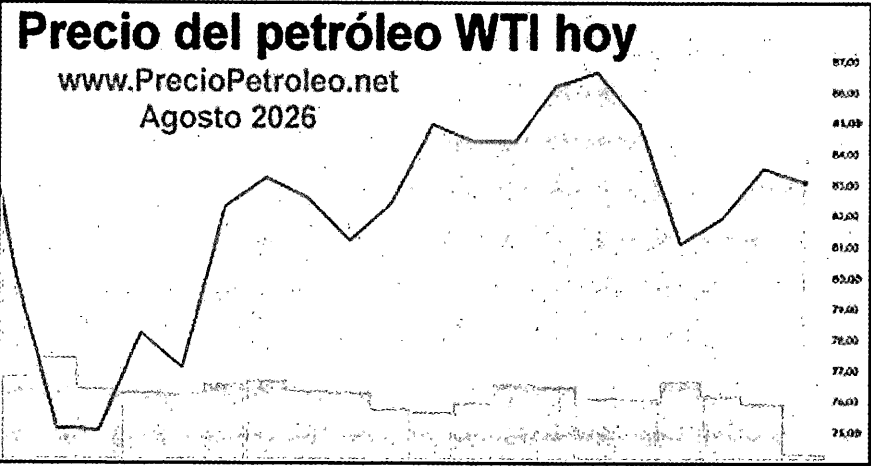


Evolución Brent en 2026 = +44,27%:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Precio del petróleo WTI hoy:

El viernes, a las 22:00 horas (UTC+2), el precio WTI (entrega octubre 2026) baja a 83,40 US Dólares el barril, perdiendo unos -0,13 USD (-0,16%) frente al cierre anterior en Nueva York.



Evolución WTI en 2026 = +44,49%:

Los precios WTI y Brent son los dos principales indicadores de referencia mundial para el crudo, utilizados para fijar el valor de la mayoría del petróleo comercializado. El WTI (West Texas Intermediate) es la referencia estadounidense (ligero y dulce, producido en EE. UU.), mientras que el Brent es el estándar internacional (extraído del Mar del Norte).

- WTI (West Texas Intermediate): Se produce en EE. UU. (Texas, Luisiana, Dakota del Norte) y se cotiza en la bolsa NYMEX. Es considerado de muy alta calidad, ligero y con bajo contenido de azufre, ideal para gasolina.
- Brent: Es la referencia principal para el petróleo en Europa, África y Oriente Medio. Se extrae del Mar del Norte y se comercializa en la bolsa ICE de Londres. Su precio suele verse más afectado por la geopolítica mundial.

El petróleo colombiano no tiene un precio propio independiente como marca internacional, sino que su valor se determina según referencias globales (Brent y WTI). Estas funcionan como el "precio base", al cual se le aplican ajustes según la calidad y características del crudo colombiano.

•Tasas de interés

La tasa de interés de referencia del Banco de la República se ubica en el 12%. Esta medida busca controlar la inflación. El interés bancario corriente para consumo es de 19,77% efectivo anual. En el mercado comercial, las tasas efectivas anuales (EA) varían según el producto:

- Tarjetas de crédito: Mantienen la tasa de usura, con picos cercanos al 28% EA.
- Próxima reunión Junta Directiva del Banco Central: 30 de septiembre de 2026 para revisar posibles cambios.
- Indicador Bancario de Referencia (IBR): Se encuentra alrededor de 11,19% nominal para plazos overnight

Impacto en los Créditos

- Costo del dinero: Los bancos comerciales usan esta tasa base para encarecer o abaratar los préstamos de consumo, vivienda y libre inversión.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Control de precios: Se mantiene alta para frenar el consumes excesivo y bajar la inflación anual.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/tasa-interes-colombia>

•Gasolina

El precio promedio de la gasolina corriente en Colombia se ubica en \$15.848 pesos por galón y el ACPM (diésel) en \$11.282 pesos, según los valores vigentes establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas

Precios de referencia por ciudad (Agosto 2026 - Gasolina Corriente - ACPM):

- Bogotá: Gasolina \$16.291 | ACPM \$11.576
- Medellín: Gasolina \$16.211 | ACPM \$11.601
- Cali: Gasolina \$16.300 | ACPM \$11.724
- Barranquilla: Gasolina \$15.924 | ACPM \$11.251
- Cartagena: Gasolina \$15.881 | ACPM \$11.216
- Bucaramanga: Gasolina \$16.049 | ACPM \$11.325
- Villavicencio: Gasolina \$16.391 | ACPM \$11.676
- Cúcuta: Gasolina \$14.252 | ACPM \$9.453

Puntos clave:

- Déficit FEPC: El gobierno continúa ajustando los precios para cerrar la brecha con el mercado internacional y reducir el déficit fiscal.
- Consulta Oficial: Los precios varían según la estación de servicio y la ciudad; se recomienda verificar en el Sistema de Información de Precios de Combustibles (Sicom) del Ministerio de Minas y Energía.

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

•UVT

La Unidad de Valor Tributario, estipulada en el artículo 868 del Estatuto Tributario, el cual modificó el artículo 50 de la Ley 1111 de 2006, se creó con el fin de "unificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y es la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dian".

La UVT además, se reajusta anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ingresos medios, "certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este".

Su propósito principal es permitir actualizar anualmente todos los valores relacionados con:

- Impuestos
- Obligaciones tributarias
- Sanciones
- Procedimientos administrados por la DIAN

Su valor para el 2026 es de \$52.374 Pesos M/CTE

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.1.3	Regulatorios				
El servicio requerido debe ejecutarse bajo el cumplimiento estricto de la normativa nacional en materia de bioseguridad, salud pública, salud ocupacional y control de riesgos biológicos, aplicable a las actividades de limpieza y desinfección de vehículos al servicio de entidades estatales. El marco normativo aplicable incluye: Reglamento Sanitario Internacional – RSI (2005). Establece lineamientos globales para la prevención y control de enfermedades infectocontagiosas, los cuales son vinculantes para Colombia. Las actividades de desinfección deben garantizar control de riesgos biológicos y sanitarios, especialmente en ambientes de uso institucional y de servicio público. Ley 09 de 1979 – Código Sanitario Nacional, reglamentado parcialmente por el Decreto 1594 de 1984. Particularmente su Título III (Salud Ocupacional), el cual impone obligaciones en materia de condiciones higiénicas, manejo de agentes contaminantes y protección de la salud de los trabajadores que realizan actividades de aseo y desinfección, asegurando: - Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal -EPP - Provisión de condiciones seguras - Manejo adecuado de sustancias químicas y desinfectantes Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. Entre sus lineamientos aplicables se destacan: - Procedimientos mínimos para desinfección periódica de vehículos. - Ventilación obligatoria posterior a la desinfección. - Uso de productos autorizados por el INVIMA. - Medidas específicas para evitar propagación de agentes biológicos.					
5.1.4	Otros				
N/A					
5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA <i>(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)</i>				
Revisada la plataforma SECOP II, se evidenció que existe una amplia oferta de proveedores para la prestación del servicio de lavado, limpieza y desinfección de vehículos identificado con el código UNSPSC 76111800 - Limpieza de vehículos de transporte, encontrándose registradas 646 entidades con capacidad para ofrecer este tipo de servicios. Lo anterior permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el mercado, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad de proveedores para atender las necesidades de la Entidad en el marco del presente proceso contractual. <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Entidades registradas</th></tr><tr><td>76111800</td><td>646</td></tr></table> * Consulta realizada el 31 de agosto de 2026. La oferta para la prestación del servicio de lavado corriente, limpieza y desinfección de vehículos está conformada principalmente por establecimientos especializados en lavado automotriz, centros de embellecimiento vehicular y empresas dedicadas al mantenimiento preventivo de automotores. Estos proveedores ofrecen servicios dirigidos tanto a clientes particulares como a entidades públicas y privadas que requieren mantener sus vehículos en adecuadas condiciones de limpieza, conservación y salubridad. Para la presente necesidad se identificaron como oferentes las empresas MR. SPLASH y LAVADERO BOLÍVAR, las cuales presentaron cotizaciones ajustadas al objeto contractual requerido por la Entidad.		Clasificación UNSPSC	Entidades registradas	76111800	646
Clasificación UNSPSC	Entidades registradas				
76111800	646				

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La dinámica de este mercado se caracteriza por una amplia participación de pequeños y medianos prestadores de servicios que compiten mediante variables como precio, ubicación geográfica, capacidad de atención simultánea, horarios de servicio, calidad en los procesos de lavado y cumplimiento de requisitos ambientales y sanitarios. En el caso de las entidades públicas, adquiere especial relevancia la capacidad de los proveedores para atender un número significativo de vehículos y garantizar cobertura en diferentes municipios o mediante convenios con establecimientos aliados.

Teniendo en cuenta que la necesidad corresponde al lavado, limpieza y desinfección del parque automotor de las seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, la oferta disponible debe contar con infraestructura física, personal capacitado y condiciones logísticas que permitan la atención oportuna de vehículos de diferentes categorías, incluyendo automóviles, camionetas, camperos, motocicletas y necromóviles. De igual manera, los proveedores deben garantizar medidas de seguridad para la custodia de los automotores durante la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Otro aspecto relevante de la dinámica del sector corresponde al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a las actividades de lavado de vehículos, particularmente en materia de uso eficiente del agua, manejo de vertimientos y control de residuos. Por tal motivo, las empresas que participan en este mercado deben contar con los permisos, registros y autorizaciones exigidos por las autoridades competentes, lo que constituye un factor diferencial para la contratación con entidades estatales y un elemento determinante para la selección de proveedores idóneos.

Finalmente, se observa que el mercado presenta condiciones de competencia suficientes para obtener pluralidad de oferentes y referencias económicas que permitan determinar valores acordes con el comportamiento del sector. Las cotizaciones recibidas evidencian la existencia de proveedores en capacidad de prestar el servicio requerido, permitiendo comparar las condiciones económicas y comerciales ofrecidas y establecer parámetros objetivos para la estructuración del presupuesto oficial y la definición de los valores de referencia que soportan el presente proceso de contratación.

6. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Con fundamento en la información consultada en la plataforma SECOP II, así como en las cotizaciones allegadas, se han identificado potenciales proveedores con la capacidad técnica y operativa para atender la necesidad relacionada con la prestación del servicio de Lavado Corriente, limpieza y desinfección del Parque Automotor de la Fiscalía General de la Nación al servicio de las seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, con el propósito de garantizar la correcta preservación, higiene, salubridad y disponibilidad de los vehículos institucionales, asegurando condiciones idóneas para el desplazamiento del talento humano, el cumplimiento de las funciones misionales y la continuidad operativa en los diferentes procesos de investigación y apoyo administrativo.

Asimismo, este análisis se desarrolla en estricto cumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal, particularmente las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás lineamientos de Colombia Compra Eficiente aplicables al análisis del mercado, estudios del sector, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTAD	
O	82%
RANGO	BUENO

8.1

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

De acuerdo con los resultados obtenidos en la lista de chequeo, el proceso presenta una calificación global del 82%, ubicándose en el rango BUENO, lo que evidencia condiciones favorables de competencia y transparencia en el mercado para la contratación proyectada. Se identificó una amplia oferta de proveedores capaces de prestar el servicio requerido, no se evidenciaron coincidencias sospechosas entre las cotizaciones recibidas y fue posible verificar plenamente la existencia e identificación de las empresas participantes, las cuales aportaron información corporativa suficiente, incluyendo razón social, NIT, datos de contacto y demás elementos que acreditan su actividad comercial. Asimismo, la ausencia de variaciones significativas entre los precios cotizados y la existencia de una ficha técnica clara y detallada contribuyen a disminuir el riesgo de acuerdos restrictivos de la competencia.

No obstante, se observaron algunos factores que requieren análisis. En particular, se evidenció una variación significativa de precios respecto de adquisiciones realizadas en vigencias anteriores, aspecto que puede estar asociado a condiciones económicas del mercado, actualización de tarifas, incremento de costos de insumos o modificaciones en el alcance técnico del servicio. Igualmente, se identificó la existencia de pocos sustitutos para el bien o servicio a contratar y que

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

únicamente algunas de las empresas consultadas coinciden con las utilizadas en procesos anteriores, situaciones que, si bien no representan por sí mismas indicios de colusión, sugieren la necesidad de continuar promoviendo la participación de un mayor número de oferentes para fortalecer los niveles de competencia.

En conclusión, el análisis efectuado no permite evidenciar señales que indiquen la posible existencia de acuerdos restrictivos de la competencia o prácticas colusorias entre los proveedores consultados. Por el contrario, las condiciones observadas reflejan un mercado con pluralidad de oferentes, información suficiente para la estructuración de propuestas y cotizaciones independientes entre sí. En consecuencia, se considera que el proceso cuenta con condiciones adecuadas para garantizar la selección objetiva y la libre concurrencia, manteniéndose un nivel de riesgo bajo frente a la materialización de conductas contrarias a la competencia económica.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

La Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental, tiene la responsabilidad de velar por la correcta administración del parque automotor, lo cual incluye el lavado y limpieza de los diferentes tipos de automotores que lo integran, para garantizar el buen estado de los mismos y contribuir al cumplimiento seguro, oportuno y efectivo de las labores administrativas y misionales de la entidad.

A su vez, la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la infraestructura ni el personal adecuado para garantizar el servicio de lavado y desinfección de los automotores que componen el parque automotor de las seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca.

Es así como del análisis integral realizado sobre el mercado relacionado con la prestación del servicio de lavado corriente, limpieza y desinfección del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander y Arauca, se concluye lo siguiente:

Existe pluralidad de oferentes capaces de atender la demanda institucional. El sondeo de mercado y la verificación en SECOP II evidencian que hay pluralidad de proveedores que cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos para ofrecer el servicio, sin concentración del mercado y con competencia suficiente para promover la selección objetiva.

Las condiciones técnicas del servicio se encuentran estandarizadas y corresponden a prácticas comunes en el sector. Los procedimientos de lavado interior, exterior y desinfección, así como el uso de insumos y protocolos de bioseguridad, coinciden con la clasificación UNSPSC 76111800 – Limpieza de vehículos de transporte, confirmando que la oferta del mercado se ajusta a los requerimientos institucionales.

Los precios obtenidos en las cotizaciones presentan coherencia y estabilidad. Las dos ofertas recibidas reflejan valores alineados con lo observado históricamente en el sector y con los parámetros de prestación del servicio. No se identificaron variaciones atípicas que afectaran la determinación del presupuesto oficial.

El sector ofrece la capacidad operativa necesaria para atender un parque automotor de 524 vehículos. Los proveedores cuentan con infraestructura física, personal operativo, horarios amplios de atención y capacidad para atender vehículos de distintas tipologías, lo que garantiza la continuidad del servicio sin afectar la operación institucional.

La contratación se va a realizar en tres grupos así:

GRUPO 1 SECCIONAL SANTANDER: Bucaramanga, Barrancabermeja, Cimitarra, San Gil, Barbosa, Málaga, (en caso de no contar con establecimiento comercial en todas las sedes se aceptará la suscripción de un convenio convenio).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

GRUPO 2 SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: Cúcuta, Ocaña y Pamplona (en caso de no contar con establecimiento comercial en todas las sedes se aceptará la suscripción de un convenio convenio).

GRUPO 3 SECCIONAL ARAUCA: Arauca.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: En todo caso la sede principal debe estar Grupo 1 Bucaramanga y/o área metropolitana, Grupo 2 Cúcuta y/o área metropolitana y Grupo 3 Arauca. Lo anterior teniendo en cuenta que el mayor % del parque automotor se encuentra en estas sedes. **NOTA 2:** Los convenios deberán suscribirse con lavaderos que reúnan las condiciones requeridas, los que a su vez deberán cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de habilitación exigidos para el oferente que resulte seleccionado. **NOTA 3:** El o los lavaderos ofrecidos deben contar con medidas de seguridad, para salvaguardar el parque automotor al servicio de la Seccional Santander, Norte de Santander y Arauca. **NOTA 4:** El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, motocicletas y sus accesorios desde el momento de la entrega del vehículo o motocicleta en el lavadero hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el lavado, limpieza y desinfección así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores.

La normatividad aplicable en materia de bioseguridad, salud pública y control de riesgos está plenamente integrada en la prestación del servicio. Los requisitos regulatorios (Ley 09 de 1979, RSI 2005) son de uso común en el sector y no representan barreras de entrada ni limitaciones para los oferentes que participaron en el estudio.

Los históricos de la Fiscalía y otras entidades no se utilizaron como referencia de precio, por no corresponder a condiciones comparables. Aunque existen antecedentes contractuales (2023–2024), estos presentan diferencias técnicas u operativas que impiden su uso para estimar costos actuales, confirmando la pertinencia de basar el análisis únicamente en cotizaciones vigentes.

El riesgo de colusión es bajo. La Lista de Chequeo arrojó un puntaje del 82% (rango "BUENO"), sin indicios de coordinación indebida entre oferentes, coincidencias sospechosas o irregularidades en la documentación enviada.

El valor estimado del proceso es técnicamente justificable y estadísticamente consistente; el presupuesto oficial de \$20.000.000 se fundamenta en la media de precios del mercado, la cantidad de servicios en cada seccional y/o grupo, la estructura del servicio, las capacidades operativas requeridas y la distribución territorial por grupos (Santander, Norte de Santander y Arauca).

Se obtuvo el precio por unidad, toda vez que se realizarán varios lavados por cada uno de los automotores, por tanto, el proceso se adjudicará por el presupuesto total asignado, para poder satisfacer la necesidad completa. De esta manera, para la realización del presente estudio, se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

El mercado presenta condiciones adecuadas, suficientes y competitivas para la contratación del servicio de lavado corriente, limpieza y desinfección del parque automotor. No se evidencian riesgos que limiten la libre concurrencia, los precios del mercado son consistentes, y los oferentes cumplen con la capacidad técnica, jurídica y operativa necesaria. En consecuencia, se cuenta con elementos técnicos y estadísticos que respaldan plenamente el presupuesto oficial y permiten continuar con el proceso contractual con fundamento en criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

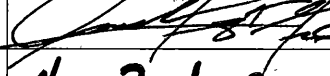
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/rSi.aspx>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf
Estudios previos, solicitud de estudio del sector y cotizaciones allegadas por el Grupo de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental (Gestor Técnico).

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$205.275. No obstante, el proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado a cada grupo.
------------------------------------	---

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Paola Andrea Meléndez Díaz	31/08/2026	
Elaboró (parte económica)	Luis Miguel Sarmiento Torres – Aspecto económico	31/08/2026	
Aprobó	Nydia Janneth Moreno Beltrán	04/09/2026	